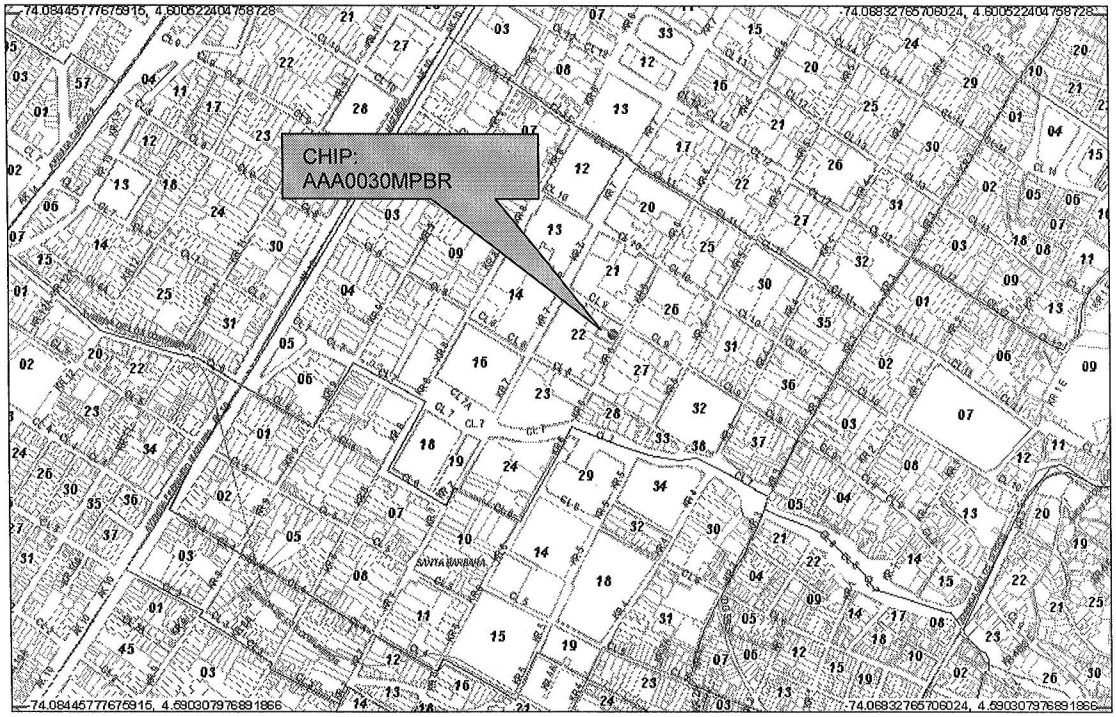
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1651
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER1641
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40482

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CENTRO ADMINISTRATIVO
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 6 No. 8 – 85/87
2.6 CHIP:	AAA0030MPBR
2.7 FECHA DE VISITA:	Febrero 18 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	800 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 043 en desarrollo del proceso iniciado por el Radicado No. 2009-172-005814-2 del 02-12-2009.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra en un proceso de restauración, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos tipos de construcciones, en la parte frontal hay una edificación de dos pisos tipo colonial cuya estructura principal está conformada por muros de adobe combinados con muros de tapia pisada, el entrepiso es en madera y la cubierta es en tejas de lámina metálica soportadas por un entramado de madera.

En la parte posterior se está construyendo una edificación de tres pisos, cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas macizas de concreto apoyadas en elementos de madera, la cubierta es en teja de barro sobre un entramado de madera. En la parte central hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ochocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se evidencian problemas estructurales ni daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer y segundo piso de la zona frontal están en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, se evidencia el reforzamiento de estos muros con elementos de confinamiento de madera, las condiciones de estos muros de pueden ver en las fotografías 3 y 4. El entrepiso de esta zona está en buen estado, no se aprecian deflexiones, los elementos de madera que los conforman no evidencian daños, como se observa en la fotografía 5. Actualmente se está realizando el reforzamiento de la estructura de cubierta, se evidencia el reemplazo de elementos que se encontraban deteriorados, el estado de la cubierta de la zona frontal se puede ver en la fotografía 6.

La estructura en concreto de la edificación de la zona posterior se encuentra en buen estado, no se evidencian problemas estructurales ni deficiencias constructivas, como se ve en la fotografía 7; en la fotografía 8 se puede apreciar que los muros de esta zona están en buenas condiciones, no hay fisuras ni daños en los acabados. Los elementos en mampostería y madera que conforman la fachada interna de esta construcción se encuentran en buen estado, no hay deterioro ni daños en estos elementos, como se ilustra en la fotografía 9. La cubierta de este sector está en buenas condiciones, no hay deterioro ni en las tejas ni en los elementos de madera que la soportan, como se ve en la fotografía 10.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

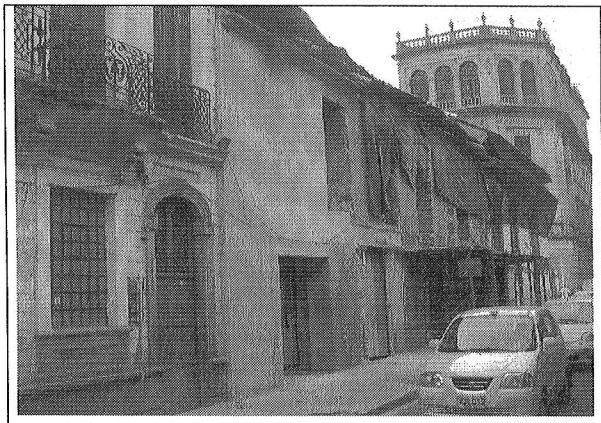


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

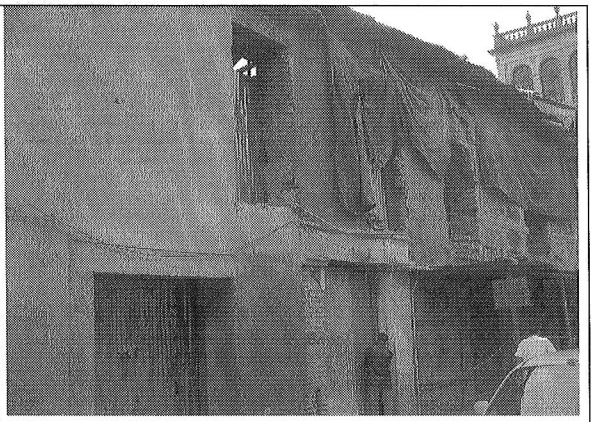


Foto 2. Proceso de restauración del muro de fachada.



Foto 3. Reforzamiento muros de la zona frontal.

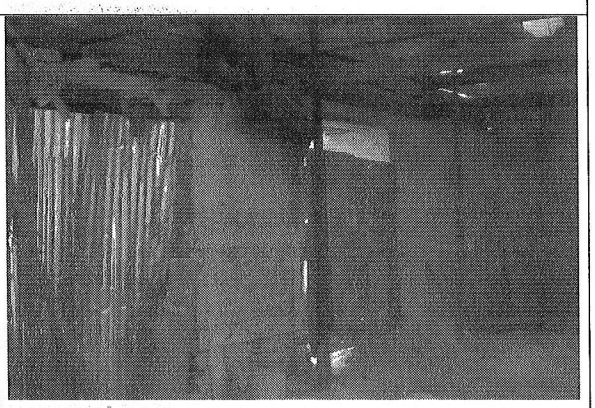


Foto 4. Restauración de los muros de la zona frontal.

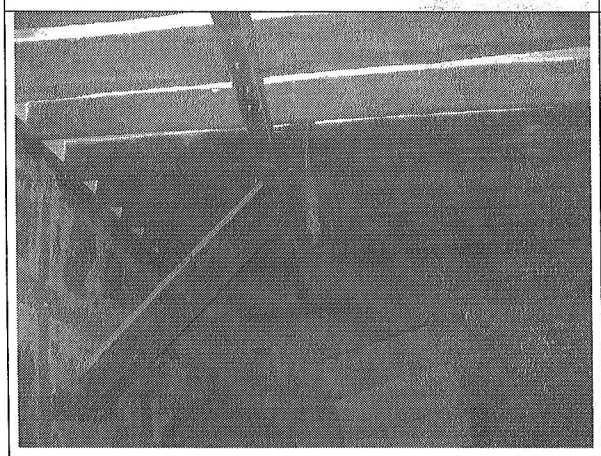


Foto 5. Reforzamiento del entrepiso de la zona frontal.



Foto 6. Reforzamiento de la estructura de cubierta de la zona frontal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

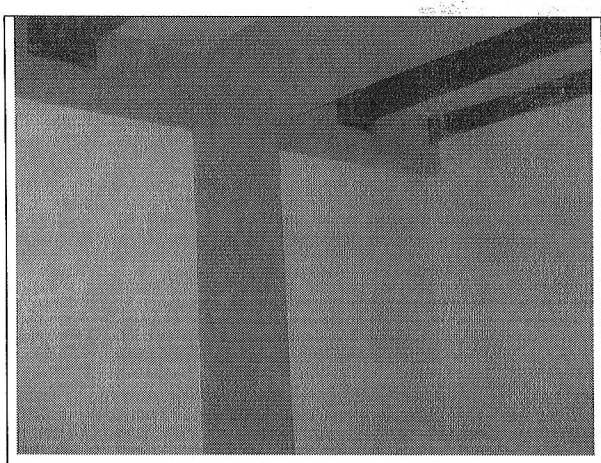


Foto 7. Estructura aporticada de la zona posterior en buenas condiciones.

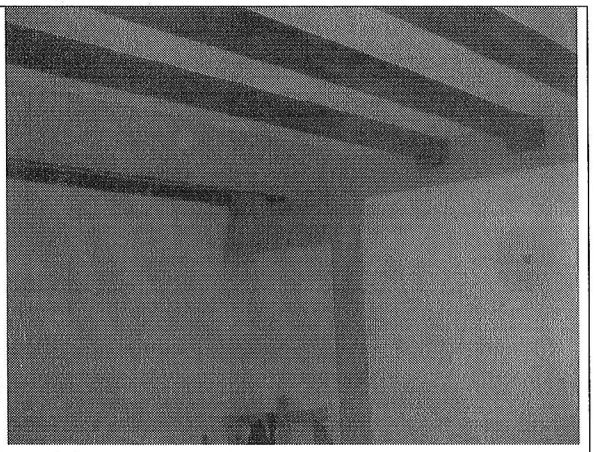


Foto 8. Muros de la zona posterior en buenas condiciones.

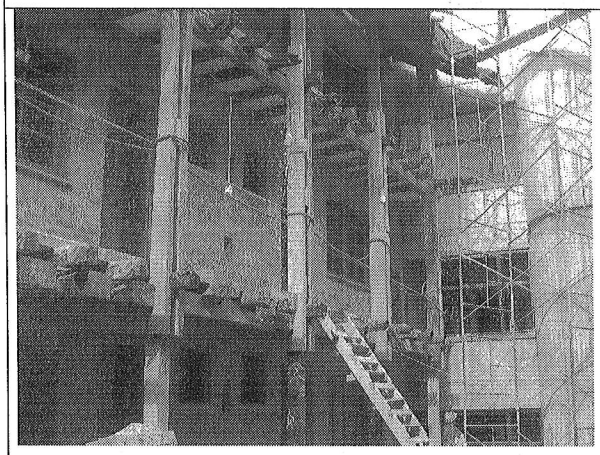


Foto 9. Elementos de fachadas internas de la construcción de la zona posterior.

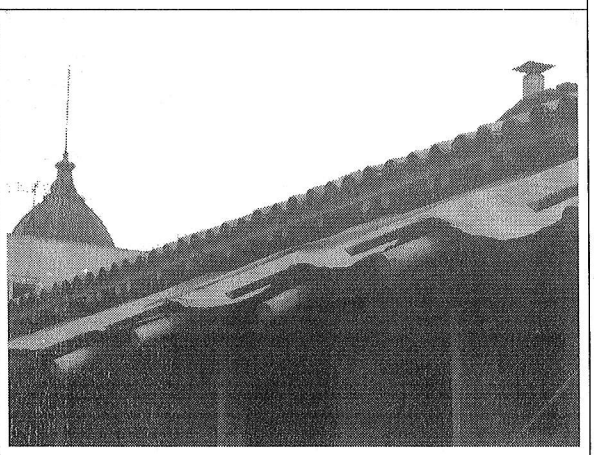


Foto 10. Cubierta de la zona posterior en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 8 – 85/87 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Proseguir con la restauración y reforzamiento de la zona frontal del predio hasta concluir
- Cumplir con todas las normas y especificaciones dadas por los organismos de control, como son Curaduría Urbana, Instituto Distrital de Patrimonio, que regulan este tipo de obras

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo